

Marginal " 070 "

* 0070676

ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DRA.

MEJIA

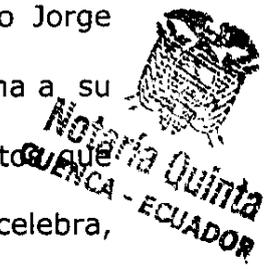
CUANTIA: 2.225 USD



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de julio del año dos mil doce, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente la señora Doctora Ruth Cecilia Mejía Coello, de estado civil divorciada, y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Ingeniero Jorge Abelardo Mejía Coello, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo, díguese insertar una de Cesión de Participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de Cedente, la señora Doctora Ruth Cecilia Mejía Coello, de estado civil divorciada, por sus propios derechos ya que cuando adquirió las participaciones de la compañía se encontraba de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Ingeniero Jorge Abelardo Mejía Coello, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son personas de su derecho y

capaces para celebrar actos y contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Se anota como antecedente, que la cedente es titular de DOS MIL DOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES de un dólar cada una en la Compañía "Constructora Mejía Cia. Ltda." En Liquidación, constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto de Cuenca, en fecha 31 de octubre de 1983; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, provincia del Azuay, bajo el número 203, con fecha 18 de noviembre de 1983. Compañía que a la fecha se encuentra activa. Que, así mismo la compañía reunida en el domicilio de la misma a los quince días del mes de mayo del año dos mil doce, a las nueve horas; y que contó con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, como consta del acta que se agrega a esta escritura, como documento habilitante, conoció y autorizó por unanimidad la cesión de todas las participaciones que tiene suscritas la aquí cedente a favor del señor ingeniero Jorge Abelardo Mejía Coello. TERCERA: OBJETO.- Por medio del presente instrumento público, la señora Doctora Ruth Cecilia Mejía Coello, procede a efectuar la cesión y transferencia de DOS MIL DOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Ingeniero Jorge Abelardo Mejía Coello, esto es, la totalidad de las que posee suscritas en la compañía denominada "Constructora Mejía Cia. Ltda." En Liquidación, libre de todo gravamen, por lo que se obliga al saneamiento por evicción a la que haya lugar. CUARTA: PRECIO.- El cesionario Ingeniero Jorge Abelardo Mejía Coello, paga por concepto de precio por la cesión que se la efectúa a su favor, la suma de DOS MIL DOCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la cedente manifiesta tener recibido de contado y a su

entra satisfacción. QUINTA: ACEPTACION.- El señor Ingeniero Jorge Abelardo Mejía Coello, acepta la presente escritura por ser hecha a su favor y convenir a sus intereses. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración e inscripción de la escritura que se celebra, por convenio entre las partes será de cuenta de la parte cesionaria. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Xavier Bermúdez Abogado, matrícula número dos mil doscientos setenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 15
DE MAYO DE 2012.



En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, quince de Mayo de dos mil doce, a las nueve horas, en el local social de "CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, ubicado en calle Paseo Milchichig s.n. y Av. España, de dicha ciudad, se reúnen los socios de la mencionada compañía, señores: Eduardo María Cristina, y Jorge Abelardo Mejía Coello; economista René Bueno Encalada, en representación de los socios Juan José Mejía Coello y María Rosa Serrano Lofruscio según cartas poder que presenta; y, doctor Xavier Bermúdez López, en representación de la socia doctora Ruth Cecilia Mejía Coello, calidad que la justifica con la copia del poder especial que tiene presentado en la compañía, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la mencionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, acordando previamente el orden del día a tratar. Preside la sesión el señor liquidador principal ingeniero Carlos Tixi Campoverde y actúa como secretario ad-hoc el doctor Pablo Regalado Peñaherrera, quien es designado con el voto favorable de la unanimidad de los presentes. Acto seguido se pasa a tratar y tomar resoluciones sobre el orden del día acordado:

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ANTERIOR: Por secretaría se procede a la lectura del acta de la sesión de Junta General celebrada el 15 de Diciembre de 2011. El ingeniero Eduardo Mejía Coello, observa que lo que se aprobó en la junta general cuya acta se ha dado lectura, es que los socios que van a ser adjudicatarios, entren a ocupar los lotes una vez que la I. Municipalidad de Cuenca, apruebe los planos de división, puesto que, de no obtenerse tal aprobación, todo lo que se ha resuelto dentro de la compañía, no podría ser ejecutado. El economista René Bueno Encalada, a nombre de su representado, expresa que en las sesiones de 8 de Septiembre y 15 de Diciembre de 2011, se ha aprobado la adjudicación de los lotes, las compensaciones correspondientes y que cada socio pase a ocupar lo que le corresponderá al final de la liquidación de la compañía, por lo que solicitaba se respeten tales decisiones, más aún que para que exista un valor moral de las mismas, solicitaba se protocolicen en una Notaría las actas de las mencionadas sesiones y de la presente, conjuntamente con el plano definitivo de división que se ha entregado a los socios y que será presentado a la I. Municipalidad de Cuenca, para su

aprobación. Luego de algunas deliberaciones, con las observaciones anotadas, se aprueba el acta de la sesión de 15 de Diciembre de 2011.

2.- **AUTORIZACIONES PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑIA:** Luego de varias deliberaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de "CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, dentro de ésta se autorizan las siguientes transferencias de participaciones: a la señora María Rosa Serrano Lofruscio, se le autoriza para que transfiera a favor del ingeniero Juan José Mejía Coello, las DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO participaciones que posee en esta compañía; y, a la doctora Ruth Cecilia Mejía Coello, se le autoriza para que transfiera a favor del ingeniero Jorge Abelardo Mejía Coello, las DOS MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO participaciones que posee en esta compañía, aclarándose que cada participación a transferirse tiene el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que perfeccionadas aquellas los cedentes dejarán de ser socios de esta compañía.

3.- **CONOCIMIENTO DEL PLANO DEFINITIVO DE DIVISION DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA:** Los señores socios conocen el plano definitivo de división del bien inmueble de propiedad de la compañía, al cual se le han realizado rectificaciones respecto del anterior y el mismo que será presentado para su aprobación en la I. Municipalidad de Cuenca. Por unanimidad se aprueba dicho plano y se dispone al señor liquidador que al profesional que lo elaboró, le conceda un plazo perentorio de dos meses para que obtenga la aprobación del mismo, puesto que ha transcurrido mucho tiempo desde que inició su trabajo y es urgente concluir con la liquidación de la compañía.

4.- **RECORRIDO DE LINDEROS. ULTIMA APROBACION DE HITOS Y LINDEROS DE LOTES:** Todos los asistentes a la sesión, realizan un recorrido al inmueble de propiedad de la compañía, verificando los linderos e hitos de los lotes que serán adjudicados a los socios de la compañía, conforme a lo resuelto en sesiones de junta general anteriores. Todos los socios manifiestan su conformidad.

5.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS GASTOS A SER EFECTUADOS EN LOS SIGUIENTES TRAMITES DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA: El señor liquidador presenta a los socios un informe por escrito y detallado de los gastos que debe afrontar la compañía para concluir con el proceso de liquidacion. Los señores socios presentan varias inquietudes las cuales son absueltas por el liquidador, luego de lo cual y tomando en consideración que son gastos que obligatoriamente deben realizarse, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se aprueba que se realicen todos los gastos que sean necesarios, insistiendo en la urgencia de que se concluya la liquidación de la compañía.

6.- ESTADO DE SITUACION DE LA COMPAÑIA CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. CONOCIMIENTO Y APROBACION: Igualmente el señor Liquidador presenta a los socios el estado de situación de la compañía cortado al 31 de Diciembre de 2011, documento que es aprobado por unanimidad, disponiéndose que se den de baja los pasivos y sugiriendo que se realicen gestiones personales con el señor Rosendo Mejía Villavicencio, padre de la mayoría de los socios, para que cancele la obligación de aproximadamente tres mil dólares que mantiene con la compañía. El señor liquidador y el asesor jurídico doctor Pablo Regalado Peñaherrera, ofrocen interponer su buenos oficios y realizar de manera inmediata las gestiones que se solicitan.

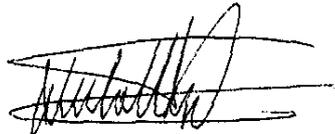
7.- SOLICITUD DEL SEÑOR CONTADOR: Por secretaría se procede a dar lectura a una comunicación dirigida al liquidador por el señor Humberto Chumbi, contador de la compañía, el cual solicita se le reconozca un honorario adicional al pactado en el contrato de prestación de servicios profesionales, tomando en consideración el tiempo transcurrido desde el inicio del proceso de liquidación. Los socios, por unanimidad, niegan la petición presentada, basándose fundamentalmente en las cláusulas del referido contrato, en el que no se establecen plazos; que se pactó un honorario fijo hasta la finalización de la liquidación; y, que el trabajo que realiza el contador en una compañía en liquidación, no requiere mayor tiempo.

Una vez agotado el orden del día, siendo las once horas,

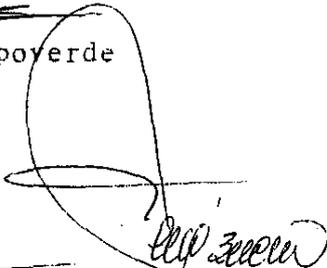
treinta minutos se concluye la presente sesión. firmando para constancia y validez todos los asistentes.



Ing. Carlos Tixi Campoverde
LIQUIDADOR



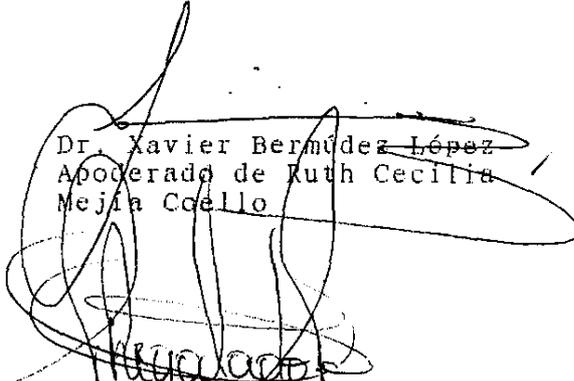
Eduardo Mejía Coello



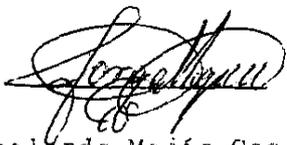
Econ. René Bueno Encalada
Apoderado de Juan José
Mejía Coello y María Rosa
Serrano Lofruscio



María Cristina Mejía Coello



Dr. Xavier Bermúdez López
Apoderado de Ruth Cecilia
Mejía Coello

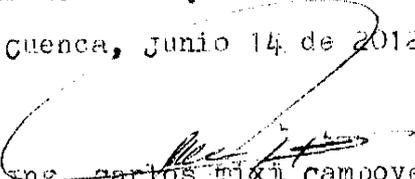


Jorge Abelardo Mejía Coello

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de sesiones de junta general de socios de --
CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, al que me remito en caso necesario.

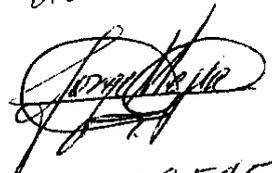
Cuenca, junio 14 de 2012

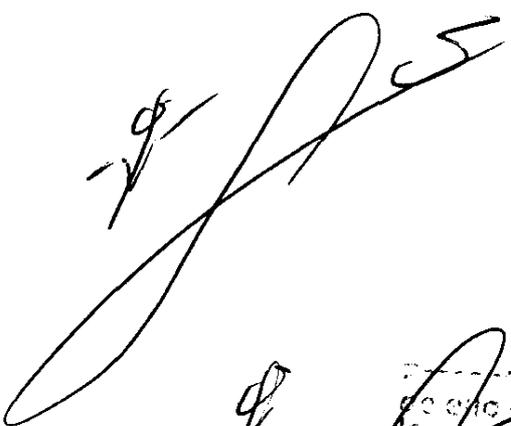


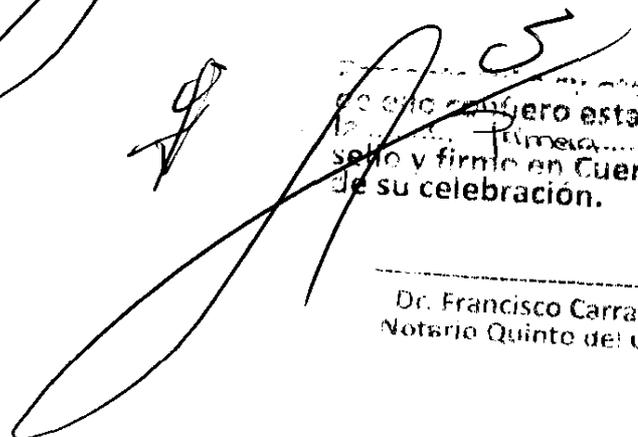
Ing. Carlos Tixi Campoverde
LIQUIDADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.


010112999-7


010099545-5





de este número esta copia que
sele y firmo en Cuenca, el mismo día
de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



DOY FE.- Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañía "CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.", he presentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones. Cuenca, a

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 5 de Julio del 2012.

EL NOTARIO QUINTO



Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **203** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.-
CUENCA, DIEZ Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-



Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CIUDADANIA No. 010112997-0

MEJIA CUELLO RUTH CECILIA
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO
22 SEPTIEMBRE 1955
002-00213 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1955



[Signature]

ECUATORIANA***** V33431222

NACIONALIDAD
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MEDICO PROF/OCUP.

ROSEND MEJIA
ROSA M CUELLO
CUENCA
06/09/2002
0036274
NOTARIA Quinta
CUENCA - ECUADOR



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CIUDADANIA No. 010099545-5

MEJIA CUELLO JORGE ABELARDO
AZUAY/ CUENCA/ GIL RAMIREZ DAVALOS
22 JULIO 1952
002-0212 01519 M
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1952



[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V3222

NACIONALIDAD
CASADO DIGNA E QUEZADA ASTUDILLO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. ELECTRICO PROF/OCUP.

ROSENDO MEJIA
ROSA M CUELLO
CUENCA
04/10/2002
04/10/2010
3274117
FORMAN



PULGAR DERECHO

... la fotocopia que antecede
... es igual al original que
... para su evidencia.
Ene. 14 de 2012

[Signature]

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

P. Amoreso, registrar.

14/08/12

Cuenca, 8 de agosto del 2012

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CONSTRUCTORA MEJÍA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN, con expediente N° 30746 comunico que el día 9 de agosto del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: RUTH CECILIA
Apellidos: MEJÍA COELLO
C.C. o RUC: 0101129997
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 2.225
Valor de cada participación: US \$ 1,00
Tipo de Inversión: **NACIONAL**

Nombres: JORGE ABELARDO
Apellidos: MEJÍA COELLO
C.C. o RUC: 0100995455
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 2.225
Valor de cada participación: US \$ 1,00
Tipo de Inversión: **NACIONAL**

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE
LIQUIDADOR



8 AGO 2012

Rebeca Idrovo Polo